



PURÍSIMA
TRABAJANDO POR SU CENTRO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/PMA/615/2024
Asunto: Respuesta a solicitud.

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, asimismo, en cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; doy respuesta a su solicitud de información con número de FOLIO 110197400024324 de fecha 01 de noviembre de 2024, donde requiere se le brinde la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Hoteles, centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estacios, Centro de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Bañeros, Teatros, Auditorios Gimnasios, Bataneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que sacó la licencia o autorización para dicho establecimiento" (SIC).

Al respecto de su petición, existe incertidumbre sobre el tipo de licencia de su interés debido a que no hace mención del nombre completo de la licencia y solo utiliza la palabra "licencia", por lo que resulta confuso dar una respuesta precisa.

El municipio de Purísima expide "licencias de uso de suelo", las cuales determinan el giro comercial de los establecimientos que usted enlista en su petición, mismas que pueden ser consultadas a través del siguiente link: <https://tinyurl.com/29esikzx>

Es oportuno mencionar que este trámite se realiza ante la Dirección de Gestión Integral del Territorio y que esta municipalidad NO cuenta con una dirección llamada Del Padrón y Licencias.

Ahora bien, si su intención es hacer alusión a las Licencias de Funcionamiento en Materia de Bebidas Alcohólicas, se hace la orientación de que este tipo de licencia es competencia del Servicio de Administración Tributaria Del Estado de Guanajuato (SATEG), lo anterior de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Bebidas Alcohólicas Para El Estado De Guanajuato y sus Municipios y que además solo existen 4 tipos de licencia, las cuales son: A1 - De alto contenido alcohólico en envase abierto, A2 - De alto contenido alcohólico en envase cerrado, B1 - De bajo contenido alcohólico en envase abierto y B2 - De bajo contenido alcohólico en envase cerrado.

Esta municipalidad es responsable de otorgar la constancia de factibilidad, la cual que es requisito para el trámite primario ante el SATEG, sin embargo, no significa que todos los que obtienen dicha constancia concluyan positivamente el trámite de la licencia de funcionamiento en materia de bebidas alcohólicas.



PURÍSIMA
TRASCIENDE POR SU GENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anterior, NO es posible informarle quien fue la persona física o moral que sacó la licencia o autorización para los establecimientos con los giros comerciales referidos en su petición.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.M.P. AGENDA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Tel. (476) 743 5561, 743 55 61,
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2136

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.